



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2018-00114-00.

En atención al informe Secretarial que antecede y como quiera que el auxiliar de la justicia designado en auto anterior no compareció a tomar posesión del cargo, siendo procedente RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RELEVAR del cargo a ANDREA PÉREZ MORALES y en consecuencia, DESIGNASE COMO CURADOR AD LITEM de los indeterminados a **HIDALDO ANTONIO CEBALLOS ALVAREZ**, quien deberá ser notificado al correo electrónico: hidceba@gmail.com advirtiéndole que su nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de dar aplicaciones a las sanciones de ley – Líbrense sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez